

CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL	Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACIÓN PROPUESTA O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS:	DESDE EL 10 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 16 DE MAYO DE 2017.	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO	Fotocopia cédula de ciudadanía Certificación de ingresos Fotocopia Registro Único Tributario	
INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR DEL CANON
Inmueble ubicado en la avenida Bucarica, acceso culata Oriente, Parque Jardín Botánico Eloy Valenzuela, Municipio de Floridablanca. Barrio Bucarica Municipio Floridablanca Departamento Santander Tipo de predio : Urbano Área construida : 86 mts2 Casa de Habitación	Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 4998, las siguientes: a) Obligaciones del arrendador: 1) entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso, mediante acta suscrita entre las partes; c) Obligaciones del arrendatario: 1) recibir el inmueble objeto del presente contrato mediante acta suscrita entre las partes; 2) Pagar el valor del arrendamiento, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada uno de los meses de vigencia del contrato, por mensualidades anticipadas; 3) el arrendatario se compromete a conservar el inmueble tomado en arrendamiento en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por el uso; 4) el arrendatario no podrá realizar modificaciones sin previa autorización del arrendador; 5) al arrendatario le corresponde realizar las reparaciones locativas; 6) el arrendatario cancelará los servicios públicos domiciliarios, tales como agua y luz; 7) el arrendatario se compromete a asumir una conducta de protección del medio ambiente y los recursos naturales; 8) El arrendatario no podrá ocupar área del predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300-138070 y numero predial 01-02-0302-000-1000 diferente a la vivienda que se arrienda, por tanto, se entenderá que su ocupación es ilegal y atenta contra el derecho de propiedad y posesión que ostenta la entidad; d) el plazo de duración del contrato es de doce (12) meses, sin que proceda la prórroga automática o la renovación tacita, por cuanto vulnera los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía.	Novcientos cincuenta mil (\$950.000) mcte
 CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA JEFE DE OFICINA CONTRATACION		